

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

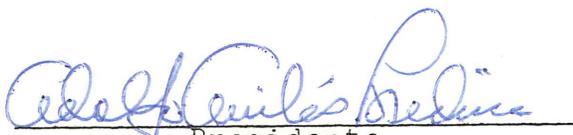
Número 37

Presentada por: Administración

Serie 1980-81

PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR FELIX MIRANDA PEÑA COMO AYUDANTE ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : El Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde de este Municipio ha nombrado al Sr. Félix Miranda Peña, para ocupar el cargo de Ayudante Administrativo del Departamento de Servicios Sociales y Recursos Humanos del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.
- Por Cuanto : Dicho nombramiento es efectivo desde el día 16 de febrero de 1981.
- Por Cuanto : Este nombramiento es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguno contra dicho nombramiento por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley Municipal en vigor según enmendada.
- Por Cuanto : Este nombramiento requiere ser confirmado por esta Hon. Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, según lo dispone el Artículo 44 de la Ley Municipal vigente, según ésta ha sido enmendada.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 28 DE ABRIL DE 1981.
- Sección 1ra : Confirmar como por la presente se confirma el nombramiento del Sr. Félix Miranda Peña como Ayudante Administrativo del Departamento de Servicios Sociales y Recursos Humanos del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo desde el día 16 de febrero de 1981.
- Sección 2da : Copia de esta Resolución será enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para los fines de rigor.
- Sección 3ra : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde el día 4 de mayo de 1981.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 37, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 28 de abril de 1981.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 4 de mayo de 1981.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno.

Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal